



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“Año de la Consolidación Económica y social del Perú”

Vitarte, 15 JUNIO 2010

OFICIO MULTIPLE N° 0236 – 2010 / D.UGEL.06 / J. AGP

Señor

Director de la Institución Educativa Pública de Educación Inicial, Primaria y Secundaria

Presente.-

ASUNTO: EVALUACIÓN DE PLANES LECTORES
REF. : OF. M. N° 040 -2010/D.UGEL N° 06/J.AGP

Es grato dirigirme a Usted , para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y el Área de Gestión Pedagógica a fin de darle a conocer , que habiéndose concluido la revisión de los planes lectores en los niveles de Educación Básica Regular, niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, se ha concluido en lo siguiente:

1. OBSERVACIONES:

- a. La mayoría de Instituciones Educativas no han realizado el diagnóstico de interés lector para efectos de cronograma las lecturas para docentes y alumnos; presentando un diagnóstico de la realidad social peruana y/o el diagnóstico realizado en asamblea de docentes.
- b. Las fichas de monitoreo y verificación, que plantean algunas Instituciones Educativas deben estar acordes a las estrategias sugeridas para la aplicación del Plan Lector.
- c. Se han cronogramado lecturas que no responden a los intereses lectores de los alumnos.
- d. No se han cronogramado lecturas para los docentes.
- e. No se han tomado en cuenta las orientaciones específicas para la formulación del Plan Lector.
- f. Existen grandes errores ortográficos, que desvirtúan los títulos de textos y nombres de autores.
- g. Algunas Instituciones Educativas han presentado los planes lectores extemporáneamente.

2. LOGROS:

- a. Felicitaciones a las Instituciones Educativas que han logrado identificar los grandes fines del Plan Lector con el diagnóstico de interés lector, el cronograma de lecturas no sólo para alumnos, sino para docentes.
- b. Propuestas innovadoras de fichas de monitoreo del Plan Lector

- c. Integración de los padres de familia en la ejecución del Plan Lector.
- d. Instituciones Educativas que han tomado en cuenta su inscripción para el Concurso de Teatro acorde a la Directiva del Plan Lector UGEL 06.

3. SUGERENCIAS:

- a. Los planes lectores, deben ser remitidos a la UGEL N° 06, para empezar el año escolar .
- b. Las fichas de evaluación, podrán ser recabadas a través de las Redes Educativas.
- c. Las Instituciones Educativas que hayan presentado serias observaciones, deberán presentar en su evaluación del I Semestre la reformulación del Plan.
- d. La visita a la Casa de la Literatura, es un gran aporte para el fortalecimiento del Plan Lector.
- e. **Revisar la Directiva N° 018 -2010/D.UGEL 06/J.AGP, a efectos de poder inscribirse al Concurso de Teatro 2010, con fecha límite hasta el 30 de junio.**

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06**

ADJUNTO:
RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DEL PLAN LECTOR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OMISAS.